

DECRETO ALC. N° 1800135731
PEÑALOLÉN, 22 MAY 2009

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: Los antecedentes consignados precedentemente; lo informado por la Dirección de Obras Municipales en relación a lo dispuesto en los Artículos 23 y siguiente del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y los Decretos números 1300/230 de fecha 05.04.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: ALMACEN, CECINAS, LACTEOS, PAN, ABARROTES, ALIM. CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, HUEVOS, FREUTAS, VERDURASBAZAR, PAQUETRIA, ARTICULOS DE ASEO, FOTOCOPIAS

DIRECCION: AV. GRECIA N° 7391

NOMBRE: LUIS HUMBERTO CASTRO PASTRIAN

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, **CUMPLASE, HECHO ARCHIVASE.**

FDO). PEDRO FARIAS BAÑADOS
GABRIELA ELGUETA POBLETE

DIRECTOR DE ADM. Y FZAS.
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.



SM/DUM/PPB/FTR/bca.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Fzas.
- Depto. de Rentas y Fzas.

GABRIELA ELGUETA POBLETE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD
PEÑALOLÉN

Reunión de hermanos
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. N° 1800 / 3573 /

PEÑALOLEN, 22 MAY 2009

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: Los antecedentes consignados precedentemente; lo informado por la Dirección de Obras Municipales en relación a lo dispuesto en los Artículos 23 y siguiente del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y los Decretos números 1300/230 de fecha 05.04.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: ALMACEN, CECINAS, LACTEOS, PAN, ABARROTES, ALIM. CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, HUEVOS, FREUTAS, VERDURASBAZAR, PAQUETRIA, ARTICULOS DE ASEO, FOTOCOPIAS

DIRECCION: AV. GRECIA N° 7391

NOMBRE: LUIS HUMBERTO CASTRO PASTRIAN

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, **CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.**

PEDRO FARIAS BAÑADOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



GABRIELA ELGUETA POBLETE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

